Anexo 1: Checklist de unidades y choferes

OHLA Perú	CHECKLIST DOCUMENTACIÓN UNIDADES DE TRANSPORTE UNIDAD: MINIVAN, BUS	Rev.: 1 Fecha: May-22

A rellenar por cada unidad

UNIDAD TRANSPORTE PERSONAL (COMBI, MINIVAN, MINIBUS, ETC)

Empresa a contratar: TREMACH GROUP SAC			
Placa:	F3T-951	N°Serie:	KMJWA37HALU882328
Año:	2020	N°Motor:	D48HK004299
Marca/Modelo:	HYUNDAI/H-1 M/BUS	N°Ocupantes:	12
Tipo (bus, combi, etc):	MINIBUS		
Propietario:	TREMACH GROUP SAC		

GENERALES

Descripción	Necesario	Adjunto (Sí/No)	Estado	Observaciones
Tarjeta de propiedad en formato legible.	SI	SI		
Tarjeta de Circulación Única vigente	SI	SI		
La unidad es de propiedad de la empresa a contratar.	SI			Contrastar con los datos que proporcione Registros Públicos. Puede consultarse la propiedad de la placa a través del siguiente enlace: https://www.sunarp.gob.pe/ConsultaVehicular/
Si es propiedad de un tercero, se cuenta con la autorización del propietario según modelo OHLA firmada y legalizada. (*)	SI			
Si el propietario es persona jurídica, se cuenta con vigencia de poder del representante legal que firmala autorización.	SI	SI		
Si la unidad está a nombre de una entidad financiera, se cuenta con el Contrato Leasing. *Si el contrato leasing está a favor de un tercero, se deberá complementar con la autorización correspondiente* (*).	SI			
Cuenta con Certificado de Inspección Vehicular vigente. Indicar fecha de vencimiento:_____	SI			
Cuenta con Programa de Mantenimientos.	SI			

SOAT

Descripción	Necesario	Adjunto (Sí/No)	Estado	Observaciones
SOAT vigente Indicar fecha de vencimiento : 03/07/2022	SI	SI		
Los datos del SOAT coinciden con la Tarjeta de Propiedad (placa, n°serie, n°motor, n°ocupantes, etc.).	SI	SI		
El uso de la unidad indicado en el SOAT es transporte de personal. (No se acepta uso particular ni turismo).	SI	SI		
Se tiene comprobante de pago del SOAT	SI			

PÓLIZA VEHICULAR

Descripción	Necesario	Adjunto (Sí/No)	Estado	Observaciones
Póliza vehicular vigente N° de Póliza: 8132.160.03 Vencimiento: _____	SI	SI		
Los datos de la unidad coinciden con lo indicado en la tarjeta de propiedad (placa, n°serie, n°motor, n°ocupantes). No puede indicar solo 1 ocupante.	SI	SI		
El uso de la unidad indica alquiler o transporte de personal. (No se acepta uso particular ni turismo).	SI	SI		
La póliza incluye coberturas de Daño Propio/Pérdida Total.	SI			
La póliza incluye la cobertura de Responsabilidad Civil Frente a Terceros No Ocupantes por monto total mínimo de US$ 150,000.00.	SI			
La póliza incluye la cobertura de Responsabilidad Civil Frente Ocupantes por monto de US$ 10,000.00por cada ocupante o monto total de la cobertura de US$ 200,000.00 que se distribuirá entre todos los ocupantes. El número de ocupantes debe coincidir con el número indicado en la tarjeta de propiedad, no puede indicar solo cobertura para 2.	SI			
Se tiene comprobante de pago de la póliza vehicular	SI			Un comprobante de pago es un documento según el Reglamento de Comprobante de Pagos (e.g., una facturasi es a una persona jurídica, una boleta de venta si es una persona natural). No considerar solo constancias de transferencia bancaria o depósito en efectivo.

PÓLIZA DE ACCIDENTES PERSONALES

Descripción	Necesario	Adjunto (Sí/No)	Estado	Observaciones
Póliza vigente N° de Póliza:_____ Vencimiento: _____	SI			
Los datos de la unidad coinciden con lo indicado en la tarjeta de propiedad (placa, n°serie, n°motor, n°ocupantes).	SI			
La póliza incluye la cobertura de Muerte por US$ 10,000.00 por cada ocupante. Debe cubrir a todos los ocupantes según tarjeta de propiedad.	SI			
La póliza incluye la cobertura de Invalidez Permanente por US$ 10,000.00 por cada ocupante. Debe cubrir a todos los ocupantes según tarjeta de propiedad.	SI			
La póliza incluye la cobertura de Gastos de Curación por monto mínimo de US$ 2,000.00 por cada ocupante. Debe cubrir a todos los ocupantes según tarjeta de propiedad.	SI			
La póliza incluye la cobertura de Gastos de Sepelio por monto mínimo de US$ 2,000.00 por cada ocupante. Debe cubrir a todos los ocupantes según tarjeta de propiedad.	SI			
Se tiene comprobante de pago	SI			Un comprobante de pago es un documento según el Reglamento de Comprobante de Pagos (e.g., una facturasi es a una persona jurídica, una boleta de venta si es una persona natural). No considerar solo constancias de transferencia bancaria o depósito en efectivo.

REPÚBLICA DEL PERÚ
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS
TARJETA DE IDENTIFICACION VEHICULAR

sunarp

Zona Registral No. : IX Oficina Registral : LIMA

Placa No.: F3T-951 Partida Registral : 54078564 Placa Ant. :

DUA/DAM : 118-2019-10-222234-1

Título: 2019-1337680 Fecha del Título: 06/06/2019

0900433006

MARIBETH EMITH VARGAS TERRONES
REGISTRADOR PÚBLICO
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Datos del Vehículo

1005207949

Categoria:	M2-C3			Cilindros:	4
Marca:	HYUNDAI	Año Modelo:	2020	Cilindrada:	2.476
Modelo:	H-1 M/BUS	Versión:	GLS	P.Bruto:	3.120
Color:	BLANCO ####### #######	Ejes:	2	P. Neto:	2.263
Motor:	D4BHK004299	Asientos:	12	Carga Util:	0.857
Combustible:	DIESEL	Pasajeros:	11	Longitud:	5.15
Form. Rodante:	4X2	Ruedas:	4	Altura:	1.925
VIN:	KMJWA37HALU082328	Carroceria:	MICROBUS	Ancho:	1.92
Serie/Chasis:	KMJWA37HALU082328	Potencia:	74@3800		

REPUBLICA DEL PERU
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
DIRECCION SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE
TARJETA UNICA DE CIRCULACION

NUMERO: 15P19006566

FECHA DE EXP: 19/11/2019 FECHA DE VENC: 15/11/2029

NOMBRE O R.S.
TREMACH GROUP S.A.C.

PLACA
F3T951

N° ASIENTOS
12

AÑO DE FAB.
2019

N° EJES
2

LARGO (MTS.)
5.15

PESO NETO (KG.)
2263

ANCHO (MTS.)
1.92

CARGA UTIL (KG.)
857

ALTO (MTS.)
1.925

PESO BRUTO (KG.)
3120

CLASE

MARCA
HYUNDAI

CLASIFICACION / MOD

N° SERIE CHASIS
KMJWA37HALU082328 10

COLORES DISTINTIVOS
BLANCO

N° PART. REG.
003160PNW

RUC
20601214831

DOC. SUSTENTO
4042-2019-MTC/17.02

FIRMA
AUTORIDAD
COMPETENTE
B0001127
19-004506

PERÚ Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Certificado Electrónico
Decreto Supremo 015 - 2016 MTC

SOAT

COMPAÑÍA DE SEGUROS
MAPFRE PERÚ
SEGUROS Y REASEGUROS

EN CASO DE EMERGENCIAS
213 3333

VIGENCIA DE LA PÓLIZA

CERTIFICADO SOAT
CONTROL POLICIAL

Nº Póliza - Certificado
3022100208077-1

Desde
03/07/2021
Hasta
03/07/2022

Desde
03/07/2021
Hasta
03/07/2022

Vigencia de uso exclusivo para control policial

VEHÍCULO ASEGURADO

Placa
F3T951

Categoría / Clase
M2 CAMIONETA RURAL
TRACC SIM

Uso
TRANSP.PERSONAL

Vin / Nº de serie
KMJWA37HALU082328

Importe de la prima
S/ 450.00

Fecha
30/06/2021

Hora de emisión
12:32

Los establecimientos de salud públicos y privados están obligados a prestar atención médico quirúrgica de emergencia en caso de la ocurrencia de un accidente de tránsito conforme en la Ley Nº 26842; Ley General de Salud y su Reglamento.

La información sobre las obligaciones derechos del contratante/asegurado, coberturas, exclusiones, las podrás encontrar ingresando a www.apeseg.org.pe/soat o solicitando tu cartilla informativa en las oficinas de tu compañía de seguros.

DG - 324 - 008353

F3T-951

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	2021	2022
JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC		

DE INSPECCIÓN TÉCNICA VEHICULAR

REVISIONES TECNICAS VEHICULARES GUIZA S.A.C.
Principal Local: Av. Prolongación Chinchaysuyo Lote 01 Y 03 - Zona Industrial III
Telefono : 5154141

CERTIFICADO DE INSPECCIÓN TÉCNICA VEHICULAR
CERTIFICADO Nº: C-2021-226-367-008079

Fecha de Inspección	22/12/2021	Informe de Inspección Nº:	126294

1	Placa	F3T-951	7	Combustible	DIESEL	13	Nº Asientos / Pasajeros	15/01
2	Marca	HYUNDAI	8	VIN / Nº Serie	KMJWA37504AU082328	14	Largo / Ancho / Alto (m)	5.15 / 1.92 / 1.923
3	Modelo	H-1 MIBUS	9	Nº Motor	D4FHK004798	15	Color(es)	BLANCO
4	Año de Fabricación	2020	10	Carrocería	MICROBUS	16	Peso Neto (Kg.)	2263
5	Kilometraje	47297	11	Marca de Carrocería	HYUNDAI	17	Peso Bruto (Kg.)	3120
			12	Nº Ejes / Nº Ruedas	2 / 4	18	Carga Util (Kg.)	857

II.	DATOS DE LOS EQUIPOS										
CITV	FARENET	Frenómetro		Alineador		Analizador o Opacímetro		Reflectómetro Luxómetro		Banco de Suspensión	
Línea	L.L. MIXTA	Equipo Nº	MB 41/00/0930	Equipo Nº	MSS 8400/3087	Equipo Nº	JVE-501/JVE 90782 JVS-600/JVS 91539	Equipo Nº	2505/L1/G407	Equipo Nº	SA 640/3801

III. RESULTADOS OBTENIDOS

PRUEBA DE FRENOS

Eje	PESO (Kg.)	FRENO DE SERVICIO: Fuerza de Frenado (kN) Der.	Izq.	Desequilibrio (%)	Resultado	Eficiencia (%)	Resultado	FRENO DE ESTACIONAMIENTO: Fuerza de Frenado (kN) Der.	Izq.	Desequilibrio (%)	Resultado	Eficiencia (%)	Resultado	FRENO DE EMERGENCIA: Fuerza de Frenado (kN) Der.	Izq.	Desequilibrio (%)	Resultado	Eficiencia (%)	Resultado
1°	1190	9.25	3.3	1.52	A	51.02	A					29.47	A						
2°	1010	2.25	2.3	2.17	A			1.44	1.48	2.7	A								
3°																			
4°																			
5°																			

PRUEBA DE ALINEAMIENTO: Eje	DESVIACION (m/Km)	RESULTADO	PROF. DE NEUMATICOS: MEDIDAS OBTENIDAS (mm)	RESULTADO
1°	2.5	A	6.0	A
2°	1.0	A	5.0	A
3°				
4°				
5°				

PRUEBA DE LUCES: TIPO DE LUZ	MEDIDA OBTENIDA (LUX o C) DER.	IZQ.	Alineamiento	RESULTADO
BAJAS	14.0	9.0	OK OK/OK OK	A
ALTAS	30.0	26.0	OK OK/OK OK	A
ALTA ADICIONAL				
NEBLINERAS				

(1): Indicar la desviación del haz de luz a la IZQ /DER+ /INF-/SUP+

SUSPENSION: DELANTERA (%)		POSTERIOR (%)	
IZQ	62.0	IZQ	69.0
DER	63.0	DER	63.0
DESV.		DESV.	
RESULTADO	A	RESULTADO	A
RESULTADO FINAL		A	

EMISIONES DE GASES							RESULTADO
	T° Aceite (°C)	89	CO Ralentí (%)		CO Acel (%)		A
	RPM	1546	CO + CO2 Ralentí (%)		CO + CO2 Acel (%)		
	Opacidad (m-1)	0.83	HC Ralentí (ppm)		HC Acel (ppm)		

EMISIONES SONORAS	Sonómetro (dB)	RESULTADO
	80.0	A

IV. OBSERVACIONES DETECTADAS

Nota: Las observaciones efectuadas deben ser subsanadas antes de la siguiente Inspección Técnica Vehicular

V. RESULTADO DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA VEHICULAR

RESULTADO DE LA INSPECCIÓN	VIGENCIA DEL CERTIFICADO	FECHA DE LA PROXIMA INSPECCIÓN	
APROBADO	6 MESES	23/06/2022	FIRMA DEL INGENIERO SUPERVISOR

FARENET Precio S/110.00 FARENET FARENET

Marco Ericson Briones Velasquez
Ingeniero Supervisor
ITV GUIZA S.A.C.
CIP 225076

La Positiva

FORMULARIO DE INSPECCIÓN VEHICULAR

A365 - Nº 447676

CONTRATANTE Ó ASEGURADO

Nombre/Razón Social: Transacu Group SAC — DNI/RUC:

Dirección de inspección: Av. Wiesse 3ro Red Plaza — ☐ Domicilio ☐ Centro laboral ☒ Vía pública ☐

DATOS DEL VEHICULO

Placa: F3T-713 — Modelo: H1 MB — Serie/Chasis/VIN: KMJW3FHA4LU082328

Tarj. Prop.: 00070799 — Marca: Hyundai — Nro. Motor: G4HKU001299 — Año Fab.: 2020

Combustible: ☐ Gasolina/Gasohol ☐ GNV ☐ GLP ☒ Diesel ☐ Híbrido — Tracción: ☒ 4x2 ☐ 4x4 ☐ Otro

USO: ☐ Particular ☐ Taxi ☐ Movilid. Escolar ☐ Transp. Urbano Pasajeros ☐ Transp. Interprov. Pasajeros ☐ Transp. De Carga ☒ Transp. De Personal ☐ Alquiler ☐ Turístico ☐ Ambulancia ☐ Serenazgo ☐ Diplomático ☐ Otro

CARACTERISTICAS EXTERIORES

Parachoques: ☒ Original ☐ Delantero nacional ☒ Posterior original ☐ Posterior nacional

Vidrios: ☒ Transparentes ☐ Tintados ☐ Polarizados ☐ Con lámina de seguridad (Marca)

Faros: ☒ Delant. completos ☐ Protectores delant. ☒ Post. completos ☐ Protectores post. ☒ Neblineros 4

Llantas delanteras: Marca Goodyear Modelo Vector 4Seasons Medida 215-70 R16

Llantas traseras: Marca Modelo Medida

Aros: ☒ Fierro ☐ Aleación ☒ Seguro de aros (pernos) ☒ Vasos originales ☐ Vasos alternativos

Llanta(s) de repuesto: Cantidad 2 ☐ De emergencia ☐ Igual a delanteras ☐ Igual a traseras

☒ Otro: (*) Marca Dunlop Modelo Grandtrek Medida 215-70 R16

Arc(s) de repuesto: ☐ De emergencia ☒ Fierro ☐ Aleación

Accesorios: ☒ Alarma ☐ Portafaros ☒ Estribos ☒ Parrilla ☐ Barra antivuelco ☐ Spoiler delantero ☐ Spoiler laterales ☐ Alerón posterior ☐ Alerón posterior con luz ☐ Tanque GLP ☐ Tanque GNV

CARACTERISTICAS INTERIORES

Año Fab./Model.: 2020 / 2020 — Dirección: ☒ Original ☐ Invertida — Trasmisión: ☒ Mecánica ☐ Automática

Asientos: ☐ Tela ☒ Vinil ☐ Cuero ☒ Con cabezales delanteros ☒ Con cabezales posteriores

Espejos: ☐ Manuales ☒ Eléctricos ☐ Seguros de espejos

Accesorios: Radio: ☒ Original ☐ Alternativo (Marca/Modelo): Tracker ☒ Fijo ☐ Máscara desmontable

Antena: ☒ Fija ☐ Incorporada ☐ Eléctrica ☐ Manual ☐ Desmontable

Parlante delanteros: Marca Pioneer Modelo: Cantidad: 2

Parlante posteriores: Marca Pioneer Modelo: Cantidad: 4

Amplificador: Marca: Modelo: Ubicación:

Pantalla de video: Cantidad: Marca: Ubicación:

☒ A/C Operativo ☒ Pestillos eléctricos ☒ Vidrios eléctricos ☐ Sunroof ☒ Jaula antivuelco

☒ Gata ☒ Llave de ruedas ☒ Juego de herramientas original ☐ Juego de herramientas alternativo

MODELO DE OBSERVACIONES

2 conos Sahumerio - 01 Q.in - Extintor - Calcomanía posterior - 2 tapos plata - Neutina - Antena posterior - Accesorio trasero delantero - 2 tapos madera

UBICACION DE DAÑOS

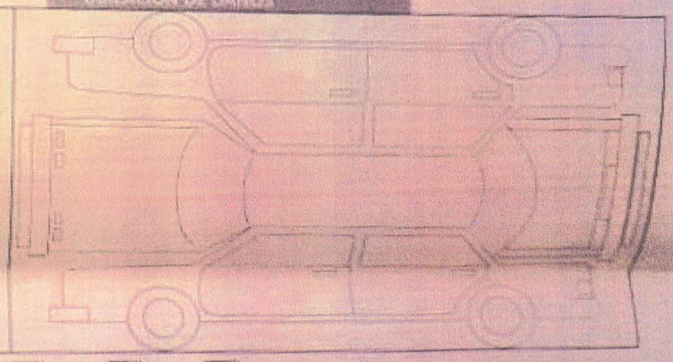

CALIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE DAÑOS

☐ Daños Leves ☐ Daños Mayores

¿Se ha verificado que el vehículo no ha sido siniestrado? ☐ Sí ☒ No ☐ Otro:

IMPORTANTE: El presente formulario de inspección no genera ni constituye obligación, reconocimiento ni responsabilidad para La Positiva. Cualquier daño o deterioro que figure en esta inspección, debe ser subsanado por el Asegurado, sometiendo luego al vehículo a una nueva revisión, por lo que La Positiva no es responsable de tales daños. En el caso este marcada la casilla Daños Mayores el riesgo no será aceptado y por lo tanto la póliza será nula. En caso el número de chasis no pueda ser ubicado o no sea legible, el riesgo no será aceptado y por tanto la póliza será nula. En caso el vehículo haya sido declarado pérdida total en cualquier aseguradora el riesgo no será aceptado y por tanto la póliza será nula. La inspección de accesorios no originales no implica la cobertura de los mismos a menos que se encuentren detallados en la póliza y se haya pagado prima por los mismos. En caso la póliza condicione coberturas a mantener operativo un dispositivo localizador de vehículos (GPS o Radiofrecuencia), sírvase tomar nota de los proveedores aceptados por La Positiva: Tracklink, Sensate, Certisat, Hunter, Protemax, Segursat, SmartGPS, Satellital Patrol.

INSPECCIÓN	QUIEN ATIENDE LA INSPECCIÓN	INSPECTOR
Fecha: 4 / 1 / 2	Firma:	Firma:
Hora:	Nombre:	Nombre:
Nro Trámite: 2126920	DNI:	DNI: 07412076

CERTIFICADO DE RASTREO VEHICULAR

GPS

La empresa Westchester Inversiones SAC, con nombre comercial ALESSAM GPS, CON RUC: 20563177919, homologados en la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías – **SUTRAN**, y al Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones – **MTC** con N° 9202.

CERTIFICA:

Que la empresa TREMACH GROUP S.A.C. Con RUC: 20601214831 instalo y contrato los servicios de sistema de Rastreo Vehicular GPS, de la siguiente placa:

PLACA:

- F3T-951

Desde el 03 de Diciembre del 2019, con vencimiento hasta el 03 de Diciembre del 2022 Se expide el presente certificado para los fines pertinentes del solicitante.

ALESSAM GPS
Atte.
Carlos J Romero A
SOPORTE TECNICO

Carlos Romero

Soporte Técnico

ALESSAM GPS

Avenida 28 de Julio, 873 Miraflores Lima Perú
T + 511.710.00.00 F + 511.710.00.01 www.mapfreperu.com

MAPFRE | PERÚ

POLIZA VEHICULAR

PROMOTORA OPCION – Créditos Vehiculares

MAPFRE PERU Compañía de Seguros y Reaseguros S.A. en adelante denominada MAPFRE PERU en virtud de la solicitud de seguro presentada por el Promotora Opción S.A. EAFC, en adelante denominada EL ASEGURADO, la cual se considera la base de esta póliza y parte integrante de la misma, conviene en asegurar el riesgo conforme se describe en esta constancia, en los términos y condiciones de la Póliza Grupo.

Contratante	:	PROMOTORA OPCION S.A. EAFC
RUC	:	20100341914
Dirección	:	Calle Salaverry 152 Miraflores
Teléfono	:	712-3500
Asegurado	:	TREMACH GROUP SAC
Contrato	:	8132.160.03
Domicilio	:	CALLE PEDRO GAREZON Nº2062(3ER PISO)
DISTRITO	:	SAN MARTIN DE PORRE.
DEPARTAMENTO	:	LIMA.
Vigencia	:	Desde el 03/07/2019 hasta finalización de contrato
Relación con el Contratante	:	Contrato Colectivo

Descripción del Interés Asegurado: Descripción del Vehículo

Marca	:	HYUNDAI
Modelo	:	H-1 M/BUS
Año de Fabricación	:	2019
PLACA	:	F3T-951
N° de Motor	:	D4BHK004299
° Serie	:	KMJWA37HALU082328
Suma Asegurada US$	:	$ 29,390.00
USO	:	TRANSPORTE DE PERSONAL
Beneficiario	:	PROMOTORA OPCION S.A. EAFC
Relación con el asegurado	:	Financiera

MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

CONTRATANTE

OHLA Perú	CHECKLIST DOCUMENTACIÓN UNIDADES DE TRANSPORTE UNIDAD: MINIVAN, BUS	Rev.: 1 Fecha: May-22

A rellenar por cada unidad

UNIDAD TRANSPORTE PERSONAL (COMBI, MINIVAN, MINIBÚS, ETC)

Empresa a contratar: TREMACH GROUP SAC			
Placa:	BVY-425	N°Serie:	LI166B3D7N1500527
Año:	2022	N°Motor:	M4406335
Marca/Modelo:	JAC	N°Ocupantes:	18
Tipo (bus, combi, etc):	MINIBUS		
Propietario:	TREMACH GROUP SAC		

GENERALES

Descripción	Necesario	Adjunto (Sí/No)	Estado	Observaciones
Tarjeta de propiedad en formato legible.	SI	SI		
Tarjeta de Circulación Única vigente	SI			
La unidad es de propiedad de la empresa a contratar.	SI	SI		Contrastar con los datos que proporcione Registros Públicos. Puede consultarse la propiedad de la placa a través del siguiente enlace: https://www.sunarp.gob.pe/ConsultaVehicular/
Si es propiedad de un tercero, se cuenta con la autorización del propietario según modelo OHLA firmada y legalizada. (*)	SI			
Si el propietario es persona jurídica, se cuenta con vigencia de poder del representante legal que firmala autorización.	SI	SI		
Si la unidad está a nombre de una entidad financiera, se cuenta con el Contrato Leasing. *Si el contrato leasing está a favor de un tercero, se deberá complementar con la autorización correspondiente* (*).	SI			
Cuenta con Certificado de Inspección Vehicular vigente. Indicar fecha de vencimiento:_____	SI			
Cuenta con Programa de Mantenimientos.	SI			

SOAT

Descripción	Necesario	Adjunto (Sí/No)	Estado	Observaciones
SOAT vigente Indicar fecha de vencimiento : 10/08/2022	SI	SI		
Los datos del SOAT coinciden con la Tarjeta de Propiedad (placa, n°serie, n°motor, n°ocupantes, etc.).	SI	SI		
El uso de la unidad indicado en el SOAT es transporte de personal. (No se acepta uso particular ni turismo).	SI	SI		
Se tiene comprobante de pago del SOAT	SI			

PÓLIZA VEHICULAR

Descripción	Necesario	Adjunto (Sí/No)	Estado	Observaciones
Póliza vehicular vigente N° de Póliza: 3012100042176 Vencimiento: 02/08/2025	SI	SI		
Los datos de la unidad coinciden con lo indicado en la tarjeta de propiedad (placa, n°serie, n°motor, n°ocupantes). No puede indicar solo 1 ocupante.	SI	SI		
El uso de la unidad indica alquiler o transporte de personal. (No se acepta uso particular ni turismo).	SI	SI		
La póliza incluye coberturas de Daño Propio/Pérdida Total.	SI			
La póliza incluye la cobertura de Responsabilidad Civil Frente a Terceros No Ocupantes por monto total mínimo de US$ 150,000.00.	SI			
La póliza incluye la cobertura de Responsabilidad Civil Frente Ocupantes por monto de US$ 10,000.00 por cada ocupante o monto total de la cobertura de US$ 200,000.00 que se distribuirá entre todos los ocupantes. El número de ocupantes debe coincidir con el número indicado en la tarjeta de propiedad, no puede indicar solo cobertura para 2.	SI			
Se tiene comprobante de pago de la póliza vehicular	SI			Un comprobante de pago es un documento según el Reglamento de Comprobante de Pagos (e.g., una facturasi es a una persona jurídica, una boleta de venta si es una persona natural). No considerar solo constancias de transferencia bancaria o depósito en efectivo.

PÓLIZA DE ACCIDENTES PERSONALES

Descripción	Necesario	Adjunto (Sí/No)	Estado	Observaciones
Póliza vigente N° de Póliza:_____ Vencimiento: _____	SI			
Los datos de la unidad coinciden con lo indicado en la tarjeta de propiedad (placa, n°serie, n°motor, n°ocupantes).	SI			
La póliza incluye la cobertura de Muerte por US$ 10,000.00 por cada ocupante. Debe cubrir a todos los ocupantes según tarjeta de propiedad.	SI			
La póliza incluye la cobertura de Invalidez Permanente por US$ 10,000.00 por cada ocupante. Debe cubrir a todos los ocupantes según tarjeta de propiedad.	SI			
La póliza incluye la cobertura de Gastos de Curación por monto mínimo de US$ 2,000.00 por cada ocupante. Debe cubrir a todos los ocupantes según tarjeta de propiedad.	SI			
La póliza incluye la cobertura de Gastos de Sepelio por monto mínimo de US$ 2,000.00 por cada ocupante. Debe cubrir a todos los ocupantes según tarjeta de propiedad.	SI			
Se tiene comprobante de pago	SI			Un comprobante de pago es un documento según el Reglamento de Comprobante de Pagos (e.g., una facturasi es a una persona jurídica, una boleta de venta si es una persona natural). No considerar solo constancias de transferencia bancaria o depósito en efectivo.

Código de Verificación: 40214133
Título N° : 1977772-2021
Fecha : 26/07/2021 15:30:12

sunarp
Superintendencia Nacional de los Registros Públicos

REPÚBLICA DEL PERÚ
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS
TARJETA DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR ELECTRÓNICA
ZONA REGISTRAL N° IX
SEDE REGISTRAL - LIMA

Partida Registral : 54548453
DUA/DAM : 118-2021-10-255851-1
Título : 2021-1977772
Fecha del Título : 26/07/2021

Placa N°
BVY-425

1006573331

Datos del Vehículo

Categoria : M2-C3
Marca : JAC
Modelo : SUNRAY
Color : BLANCO ####### #######
Número de VIN : LJ166B3D7N1500527
Número de Serie : LJ166B3D7N1500527
Número de Motor : M4406335
Carrocería : MINIBUS
Potencia : 112@2900
Form. Rod. : 4X2
Combustible : DIESEL

Año Modelo : 2022
Versión : SUNRAY 18 ASIENTOS 6MT 2.7 CTI EV

Asientos :	18	**Cilindros :**	4	**Cilindrada :**	2.746
Pasajeros :	17	**Longitud :**	5.99	**P. Bruto :**	4.000
Ruedas :	6	**Altura :**	2.645	**P. Neto :**	2.825
Ejes :	2	**Ancho :**	2.098	**Carga Util :**	1.175

FREDY VALENCIA SALAS
REGISTRADOR PUBLICO
Zona Registral N° IX - Sede Lima

BVY425

VIGENTE

?

COMPAÑIA DE SEGUROS

MAPFRE PERÚ

Nº PÓLIZA-CERTIFICADO

00000000000030221002684 39

VIGENCIA ANUAL

10/08/2021 - 10/08/2022

VIGENCIA CONTROL PNP

10/08/2021 - 10/08/2022

USO

PERSONAL - OMNIBUS

TIPO CERTIFICADO

DIGITAL

EN CASO DE EMERGENCIAS

213 3333

COMSATEL
seguridad y control satelital

Constancia de Equipamiento y Servicio GPS

Correlativo: 202108090101

Fecha: 09/08/2021

Por medio del presente documento nuestra Empresa deja constancia de la contratación de servicios GPS por parte de:

Contratante del servicio: JULIO CESAR REATEGUI CHERO
Propietario del vehículo: JULIO CESAR REATEGUI CHERO

La relación de vehículos asociados a los servicios contratados es:

Nº	Placa	Motor	Marca	Modelo	Equipamiento y Servicios	Vigencia	
						Desde	Hasta
1		M446335	JAC	SUNRAY	COMSATEL SVR (INCLUYE EQUIPO) - 4 AÑOS	09/08/2021	08/08/2025

Accesorios :

Nº	Placa	Motor	Accesorios	Fecha instalación
1		M446335	RELAY 12V 20/30AMP MARCA BOSCH	09/08/2021

Servicio sujeto a los "Términos y condiciones de Servicio" del producto contratado los mismos que se encuentran disponibles en nuestra página web www.comsatel.com.pe.
El cliente debe estar al día en la facturación y pago de los servicios para mantener la vigencia de la presente constancia.

SERVICIO AL CLIENTE COMSATEL

Consideraciones:

1. Al año de servicio, el equipo requiere de un mantenimiento preventivo obligatorio, de no realizarse podría perder la cobertura contra robo de su póliza de seguros.
2. En caso de contar con los SERVICIOS COMSATEL FLOTAS o COMSATEL CONTROL DE ACTIVOS, EL CLIENTE es responsable de verificar el correcto funcionamiento de los dispositivos y coordinar con el área de soporte y servicio al cliente de COMSATEL los mantenimientos respectivos.
3. Si COMSATEL le solicita la verificación, inspección o mantenimiento del vehículo es responsabilidad del CLIENTE cumplir con el mismo de forma inmediata.
4. Los clientes de servicio básico, básico monitoreo, SVR y SVR plus son responsables de la renovación de su servicio, se recomienda al cliente coordinar con nuestra área de Renovaciones 30 días antes del vencimiento para gestionar su cita de mantenimiento y pago respectivo.
5. Los servicios COMSATEL FLOTAS tienen renovación automática. En caso el cliente no desee continuar con el servicio debe comunicarlo a COMSATEL, formalmente y con una anticipación no menor a siete (07) días calendarios del vencimiento del plazo en curso.
6. A partir del 15/07/2021 los únicos productos homologados con La Positiva Seguros son COMSATEL SVR Clientes La Positiva y COMSATEL BÁSICO FINANCIERAS Clientes La Positiva contratado a través de Santander Consumer. Si es cliente de La Positiva y no contrató alguno de estos servicios, deberá comunicarse con nuestra área de servicio al cliente al correo: servicio@comsatel.com.pe. para realizar la migración del producto, el cual podría tener un costo adicional.

SEGURO VEHICULAR FULL COBERTURA PREMIUM TRANSPORTE DE PERSONAL

MAPFRE
Tu aseguradora global de confianza

ADECUADO A LA LEY Nº 29946
Y SUS NORMAS REGLAMENTARIAS

CÓDIGO SBS: RG0712100143

FECHA DE EMISIÓN: 27/07/2021

CAPITAL SOCIAL	S/. 300,374,769		
MAPFRE PERU CIA DE SEG Y REAS.			
RUC	20202380621	TELEF.	2137373
DIRECCIÓN	28 DE JULIO 873 MIRAFLORES		

PÓLIZA Nº	3012100042176
COLECTIVO	30102129 SANTANDER CONSUMER S/.
VIGENCIA DESDE	03/08/2021 12:00 Hrs.
VIGENCIA HASTA	02/08/2025 12:00 Hrs.
TIPO	Emisión
N° MOV.	0
MONEDA	S/
RIESGOS	1
% PARTICIP.	100 %
FORMA DE PAGO	

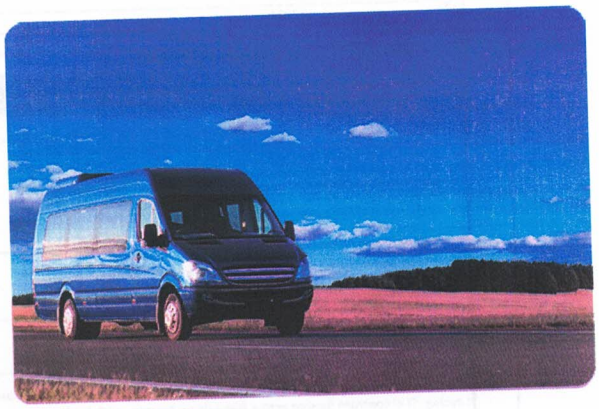

CONDICIONES PARTICULARES

DATOS DEL CONTRATANTE

Nombre	JULIO CESAR MARTIN REATEGUI CHERO	DNI	43937794
Dirección	Pedro Garezon 2062 Mz D Lote 41 Urb Antares San Miguel		
E-mail	julio.reategui@tremach.com	Fecha Nac	17/12/1986
Nacionalidad	PERU	Ocupación	No Especificada
Teléfono	(51) 981327141		

DATOS DEL CORREDOR, PROMOTOR, COMERCIALIZADOR O BANCASEGUROS

Nombre	Edpyme Santander Consumo Peru S.A.		
N° reg. SBS		Código Interno	3104
Importe comisión	S/3,078.25		

Los cargos de agenciamiento por la intermediación de corredores, contratación de promotores, comercializadores y bancaseguros podrán considerar el otorgamiento de bonificaciones, premios y/u otros beneficios en función al cumplimiento de metas de producción y resultados.

PRIMAS	IMPORTE
Prima Comercial	**14,411.81**
Prima Comercial + I.G.V.	**17,005.94**

Dentro de los treinta (30) días siguientes de recibida la póliza por EL ASEGURADO, por EL CONTRATANTE o por EL CORREDOR en su caso, se podrán formular observaciones respecto de su contenido, solicitando por escrito su rectificación en forma precisa. Transcurrido ese plazo sin que medie observación, se tendrá por aceptada la póliza emitida.

En caso el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta u oferta, dicha aceptación se presume solo cuando MAPFRE Perú Compañía de Seguros y Reaseguros S.A. (MAPFRE) advierte al CONTRATANTE en forma detallada y mediante documento adicional y distinto a la póliza, que existen esas diferencias y que dispone de treinta (30) días para rechazarlas.

Si la referida advertencia es omitida por MAPFRE, se tendrán las diferencias como no escritas, salvo que sean más beneficiosas para EL ASEGURADO. Se adjuntan Cláusulas Generales de Contratación CGCRRGG01122013 y Condiciones Generales de la póliza CGPD01122013 que EL CONTRATANTE y EL ASEGURADO del seguro declaran expresamente conocer y aceptar, y que con las presentes Condiciones Particulares y Solicitud de Seguro forman el contrato de seguros del que son parte integrante y no tienen valor por separado.

DATOS PERSONALES

El CONTRATANTE del seguro autoriza el tratamiento de los datos personales suministrados voluntariamente para la emisión de la póliza, así como la actualización y cesión de los mismos para los fines detallados en las Clausulas Generales de Contratación cuyo texto declara conocer en su integridad.

COMUNICACIONES

Las partes acuerdan como mecanismo de comunicación entre MAPFRE y EL CONTRATANTE y/o EL ASEGURADO, el domicilio físico, electrónico y/o telefónico, las direcciones y números telefónicos que aparecen en las presentes Condiciones Particulares, salvo en aquellos casos en que la Ley establezca mecanismos específicos.

Las comunicaciones cursadas por los contratantes, asegurados o beneficiarios al comercializador, sobre aspectos relacionados con el seguro contratado, tienen los mismos efectos que si hubieran sido presentadas a la empresa. En este sentido, se entienden que dichas comunicaciones son recibidas en la misma fecha por la empresa.

Los pagos efectuados a los comercializadores por los contratantes del seguro, o terceros encargados del pago, se consideran abonados a la empresa en la fecha de realización del pago. Asimismo, la empresa debe prever que el comercializador lleve el control de dichos pagos.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Toda controversia, desavenencia o reclamación relacionada o derivada del contrato de seguro, incluidas las relativas a su validez, eficacia o terminación, será resuelta por los jueces y tribunales de la ciudad de Lima o del lugar donde domicilia EL CONTRATANTE, EL ASEGURADO y/o EL BENEFICIARIO, según corresponda de acuerdo a Ley. Adicionalmente las partes, una vez producido el siniestro, cuando se trate de controversias referidas al monto reclamado, podrán convenir el sometimiento a la jurisdicción arbitral siempre y cuando las diferencias superen los límites económicos por tramos fijados por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.

Sin perjuicio de lo antes indicado, EL CONTRATANTE, EL ASEGURADO y/o EL BENEFICIARIO podrán presentar su reclamo ante la Defensoría del Asegurado; su denuncia o reclamo según corresponda, ante la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - INDECOPI, entre otros, según corresponda.

AndelPino

ANDREA HUERTAS DEL PINO CAVERO DIRECTORA UNIDAD DE AUTOMÓVILES	EL CONTRATANTE

Generado por: JCABREJO

Lima: 01-2133333

Miraflores, 30 de Julio de 2021

Señor (es):
Julio Cesar Martin Reategui Chero

Dirección: San Miguel Lima Lima

DNI: 43937794
Moneda: S/

Corredor, Promotor, Comercializador o Bancaseguros:
3104 Edpyme Santander Consumo Peru S.A.

De nuestra consideración:

Es grato informarle(s), que nuestra compañía está otorgándole(s) las facilidades de pago que detallamos a continuación:

IMPORTANTE

a) En las fechas indicadas en la columna "obligación de pago" se inicia el plazo establecido para el pago de cada uno de los recibos. La primera cuota del presente convenio vence el primer día de vigencia de su póliza.

b) En la columna "fecha límite de pago" se indica el plazo que usted dispone para pagar la prima adeudada, la falta de pago podrá implicar que MAPFRE no estará obligada a cubrir los siniestros ocurridos mientras la cobertura se encuentre suspendida.

PÓLIZA	SUPLEMENTO	PRIMA COMERCIAL	INTERESES	I.G.V	TOTAL
3012100042176	0	14,411.81		2,594.13	17,005.94
					17,005.94

PERIODICIDAD

Nº CUOTA	MONEDA	IMPORTE	FECHA DE OBLIGACIÓN PAGO	FECHA DE LÍMITE DE PAGO	SITUACIÓN RECIBO
124758141	SOLES	354.28	02/09/2021	02/10/2021	PENDIENTE
124758142	SOLES	354.28	02/10/2021	01/11/2021	PENDIENTE
124758143	SOLES	354.28	02/11/2021	02/12/2021	PENDIENTE
124758144	SOLES	354.28	02/12/2021	01/01/2022	PENDIENTE
124758145	SOLES	354.28	02/01/2022	01/02/2022	PENDIENTE
124758146	SOLES	354.28	02/02/2022	04/03/2022	PENDIENTE
124758147	SOLES	354.28	02/03/2022	01/04/2022	PENDIENTE
124758148	SOLES	354.28	02/04/2022	02/05/2022	PENDIENTE
124758149	SOLES	354.28	02/05/2022	01/06/2022	PENDIENTE

Lima:

PERIODICIDAD

PERIODICIDAD (Continuación)

Nº CUOTA	MONEDA	IMPORTE	FECHA DE OBLIGACIÓN PAGO	FECHA DE LÍMITE DE PAGO	SITUACIÓN RECIBO
124758150	SOLES	354.28	02/06/2022	02/07/2022	PENDIENTE
124758151	SOLES	354.28	02/07/2022	01/08/2022	PENDIENTE
124758152	SOLES	354.28	02/08/2022	01/09/2022	PENDIENTE
124758153	SOLES	354.28	02/09/2022	02/10/2022	PENDIENTE
124758154	SOLES	354.28	02/10/2022	01/11/2022	PENDIENTE
124758155	SOLES	354.28	02/11/2022	02/12/2022	PENDIENTE
124758156	SOLES	354.28	02/12/2022	01/01/2023	PENDIENTE
124758157	SOLES	354.28	02/01/2023	01/02/2023	PENDIENTE
124758158	SOLES	354.28	02/02/2023	04/03/2023	PENDIENTE
124758159	SOLES	354.28	02/03/2023	01/04/2023	PENDIENTE
124758160	SOLES	354.28	02/04/2023	02/05/2023	PENDIENTE
124758161	SOLES	354.28	02/05/2023	01/06/2023	PENDIENTE
124758162	SOLES	354.28	02/06/2023	02/07/2023	PENDIENTE
124758163	SOLES	354.28	02/07/2023	01/08/2023	PENDIENTE
124758164	SOLES	354.28	02/08/2023	01/09/2023	PENDIENTE
124758165	SOLES	354.28	02/09/2023	02/10/2023	PENDIENTE
124758166	SOLES	354.28	02/10/2023	01/11/2023	PENDIENTE
124758167	SOLES	354.28	02/11/2023	02/12/2023	PENDIENTE
124758168	SOLES	354.28	02/12/2023	01/01/2024	PENDIENTE
124758169	SOLES	354.28	02/01/2024	01/02/2024	PENDIENTE
124758170	SOLES	354.28	02/02/2024	03/03/2024	PENDIENTE
124758171	SOLES	354.28	02/03/2024	01/04/2024	PENDIENTE
124758172	SOLES	354.28	02/04/2024	02/05/2024	PENDIENTE
124758173	SOLES	354.28	02/05/2024	01/06/2024	PENDIENTE
124758174	SOLES	354.28	02/06/2024	02/07/2024	PENDIENTE
124758175	SOLES	354.28	02/07/2024	01/08/2024	PENDIENTE
124758176	SOLES	354.28	02/08/2024	01/09/2024	PENDIENTE
124758177	SOLES	354.28	02/09/2024	02/10/2024	PENDIENTE
124758178	SOLES	354.28	02/10/2024	01/11/2024	PENDIENTE
124758179	SOLES	354.28	02/11/2024	02/12/2024	PENDIENTE
124758180	SOLES	354.28	02/12/2024	01/01/2025	PENDIENTE
124758181	SOLES	354.28	02/01/2025	01/02/2025	PENDIENTE
124758182	SOLES	354.28	02/02/2025	04/03/2025	PENDIENTE
124758183	SOLES	354.28	02/03/2025	01/04/2025	PENDIENTE
124758184	SOLES	354.28	02/04/2025	02/05/2025	PENDIENTE
124758185	SOLES	354.28	02/05/2025	01/06/2025	PENDIENTE
124758186	SOLES	354.28	02/06/2025	02/07/2025	PENDIENTE
124758187	SOLES	354.28	02/07/2025	01/08/2025	PENDIENTE

Lima:

PERIODICIDAD

PERIODICIDAD (Continuación)

Nº CUOTA	MONEDA	IMPORTE	FECHA DE OBLIGACIÓN PAGO	FECHA DE LÍMITE DE PAGO	SITUACIÓN RECIBO
124758188	SOLES	354.78	02/08/2025	01/09/2025	PENDIENTE
		17,005.94			

TCEA: 0.00%
TEA: 0.00%

Lo invitamos a realizar el pago de la cuota adeudada en cualquiera de los siguientes medios:

- Ingrese a la Web de su banco, digite su DNI, RUC o Carnet de Extranjería del contratante de la póliza.

BBVA	BCP	SCOTIABANK	INTERBANK	BANCO DE LA NACIÓN (solo presencial)	BANBIF

- Afíliese al cargo en cuenta.
- Afílie su tarjeta crédito Visa, Amex, MasterCard y Diners.
- En nuestra red de oficinas.

Para mayor información, puede comunicarse con nuestro servicio de atención 24 horas (SI24) llamando a los teléfonos 01-213 3333 en Lima y para provincias 0801-1-1133 o consultando nuestra web: https://oim.mapfre.com.pe

Atentamente,

ANDREA HUERTAS DEL PINO CAVERO

DIRECTORA UNIDAD DE AUTOMÓVILES

EL CONTRATANTE

Lima: 01 2133333

MAPFRE
Tu aseguradora global de confianza

CESIÓN DE DERECHOS

RAMO: Automoviles Planes

DATOS DEL RIESGO

Póliza	3012100042176		
Colectivo	30102129		
Suplemento	0		
Vigencia desde	03/08/2021 12:00 Hrs.	Vigencia hasta	02/08/2025 12:00 Hrs.
Aplicación	0		

DATOS DEL CONTRATANTE / ASEGURADO

Nombre del contratante	JULIO CESAR MARTIN REATEGUI CHERO	DNI	43937794
Nombre del asegurado	JULIO CESAR MARTIN REATEGUI CHERO	DNI	43937794

MATERIA ENDOSADA	SUMA ENDOSADA
Placa: E/T Motor:M446335 Año:2021-JAC SUNRAY	S/. 121,748.20

DATOS DEL ENDOSATARIO

Nombre del endosatario	EDPYME SANTANDER CONSUMO PERU S.A.		
Dirección	RIVERA NAVARRETE NRO 475		
E-mail	CBOGGIO25@GMAIL.COM	Teléfono	

Se hace constar en la Póliza, que los derechos de indemnización que correspondan sobre ésta, quedan transferidos a favor del **ENDOSATARIO**, en su calidad de Acreedores del Asegurado, hasta por el importe que alcance la referida acreencia en la fecha de pago de la indemnización, la misma que en ningún caso excederá de la suma asegurada correspondiente a dichos bienes, de acuerdo a las condiciones de la Póliza. Consecuentemente, ningún otro endoso de cesión de derechos sobre los bienes descritos precedentemente podrá ser emitido en forma posterior a este endoso, sin el consentimiento previo del **ENDOSATARIO**.

Es entendido y convenido que ninguna modificación en cualquiera de las condiciones de la presente póliza, será introducida, en tanto no se haya cumplido con comunicarlo previamente al **ENDOSATARIO** en cuanto afecte sus intereses. Una vez recibida dicha comunicación, el **ENDOSATARIO** tendrá 20 (veinte) días calendarios para manifestar su conformidad o no a dicha modificación y en caso de no pronunciarse en el plazo indicado, se tendrá por aceptada la modificación propuesta. Consecuentemente, se considerará como no inserta cualquier modificación que no cumpla con lo previsto en este párrafo.

Asimismo, si el Asegurado dejara de cumplir con el pago de la prima correspondiente a la Póliza de la cual forma parte este Endoso, la Compañía Aseguradora se obliga a enviar al asegurado y/o contratante y al **ENDOSATARIO**, la comunicación a la cual se refiere el Art. 21 de la Ley N 29946 Ley del Contrato de Seguro y los Arts. 7 y 8 del Reglamento de Pago de Primas de Pólizas de Seguros, aprobado por Resolución SBS N 3198-2013. La comunicación al **ENDOSATARIO**, deberá entregarse como mínimo con 20 (veinte) días calendario de anticipación a la fecha en que se suspenda la cobertura. El **ENDOSATARIO** podrá evaluar hacerse cargo del pago de la prima. En caso transcurran 30 (treinta) días calendarios contados desde el incumplimiento de pago, sin que la prima hubiera sido pagada, la cobertura de seguro quedará automáticamente suspendida, salvo que el asegurado haya cumplido con el pago pendiente, en cuyo caso la Compañía Aseguradora deberá reportar al **ENDOSATARIO** dicha situación. La Compañía Aseguradora no es responsable por los siniestros ocurridos durante el periodo en que la cobertura se mantuviera suspendida.

En caso la cobertura del seguro estuviera suspendida, la Compañía Aseguradora podrá optar por resolver el contrato de seguro, en cuyo caso se obliga a enviar al Asegurado y/o Contratante y al **ENDOSATARIO**, la comunicación a la cual se refiere el Art. 23 de la Ley N 29946 Ley del Contrato de Seguro y los Arts. 9 y 10 del Reglamento de Pago de Primas de Pólizas de Seguros, aprobado por Resolución SBS N 3198-2013.
La póliza de la cual forma parte el presente endoso, quedará resuelta a los 30 (treinta) días calendarios desde la fecha en que el **ENDOSATARIO** reciba la comunicación descrita en el párrafo anterior.

Se hace constar que, en el caso que la prima se mantuviese impaga por 90 (noventa) días calendarios contados desde la fecha de cualquier incumplimiento de pago, la Póliza de Seguro y, consecuentemente, el presente endoso quedarán extinguidos. Para dicha extinción no será necesario que la Compañía Aseguradora remita al **ENDOSATARIO** ninguna comunicación adicional a la carta en donde se le informó acerca de la posibilidad de suspensión de la cobertura.
Esta póliza no podrá resolverse, extinguirse, anularse o suspenderse por motivos distintos a la falta de pago, sin previo aviso al **ENDOSATARIO**, 20 (veinte) días calendario antes de tal hecho.

En caso de siniestro parcial, que cuente con cobertura bajo la póliza, de la cual forma parte el presente endoso, la Compañía Aseguradora podrá compensar la prima pendiente de pago contra la indemnización debida al asegurado o al **ENDOSATARIO**, conforme al Art. 18 de la Ley N 29946 Ley del Contrato de Seguro.

En caso de siniestro total que cuente con cobertura bajo la póliza, de la cual forma parte el presente endoso, la prima se entiende totalmente devengada, debiendo imputarse al pago de la indemnización correspondiente, conforme al Art. 18 de la Ley N 29946 Ley del Contrato de Seguro. En caso que la póliza de la cual forma parte el presente endoso, fuera de vigencia multianual, la prima que se devengará y se imputará al pago de la indemnización correspondiente será solo la que corresponda a la anualidad que se encontrara en curso al momento de presentarse el siniestro total.

Es igualmente convenido que, en caso de pérdida indemnizable amparada por esta Póliza y donde quiera aparezcan los intereses del **ENDOSATARIO**, corresponderá al Asegurado probar de manera fehaciente la preexistencia del bien asegurado.

Se deja constancia que ante la ocurrencia de un siniestro, la responsabilidad de la Compañía Aseguradora frente a todos los endosatarios de la presente póliza estará limitada a la Suma

Lima: 01 2133333

DATOS DEL ENDOSATARIO (Continuación)

Asegurada, siempre y cuando no sea aplicable el infraseguro, en cuyo caso la Compañía Aseguradora responderá sólo por el importe de la indemnización a que haya lugar. En este sentido, la cobertura, en aquellos casos en que exista más de un endosatario, no excederá en ningún caso el límite de la suma asegurada indicada en la póliza, procediéndose a una repartición proporcional en el supuesto de que las sumas endosadas excedan el monto máximo asegurado.

Se deja constancia de que en caso de renovación de la póliza, el presente endoso se entenderá insertado automáticamente a favor de **ENDOSATARIO**, aun cuando no existiera comunicación escrita que así lo exprese. A efectos de la renovación, la Compañía Aseguradora se obliga a no variar las condiciones de la póliza original sin cumplir con lo dispuesto en el segundo párrafo del presente Endoso, salvo que la variación se refiera al importe de la prima de seguro, al monto de los deducibles, del coaseguro, del valor declarado y/o de las sumas aseguradas y/o cualquier otra condición que no afecte los intereses del **ENDOSATARIO,** en cuyo caso no se requerirá ponerlo en conocimiento del **ENDOSATARIO**. La Compañía Aseguradora conviene específicamente en que esta póliza no se invalidará por el hecho que el Asegurado omita involuntariamente declarar cualquier circunstancia que deba considerarse de consecuencia para la estimación de la gravedad del riesgo, cuando dicha circunstancia haya estado probadamente fuera del control y conocimiento del Asegurado.

El presente endoso prevalecerá sobre cualquier otra condición establecida en la póliza.

COBERTURAS CONTRATADAS

DAÑO PROPIO AL AUTOMOVIL ASEGURADO
-Daño Propio por Accidente. -Daño Propio por Incendio. -Daño Propio por Robo o Hurto. -Rotura Accidental de Lunas. -Daño Propio por Fenómenos Naturales -Daño Propio Huelga, Conmoción Civil, Daño Malicioso Vandalismo y Terrorismo. -Daño Propio por Ausencia de Control -Daño Propio por Vias no Aptas Para la Circulación.
PERDIDA TOTAL
-Pérdida Total por Accidente. -Pérdida Total por Incendio. -Pérdida Total por Robo o Hurto. -Pérdida Total por Fenómenos Naturales -Pérdida Total Por Huelga, Conmoción Civil, Daño Malicioso Vandalismo y Terrorismo. -Pérdida Total por Ausencia de Control. -Pérdida Total por Vias no Aptas Para la Circulación. -Robo de Equipos Audiovisuales.
RESPONSABILIDAD CIVIL FRENTE A TERC. NO OCUP.
-R.Civil Frente a Terceros No Ocupantes. -Responsabilidad Civil Frente a Terceros No Ocupantes del Automovil por Ausencia de Control. - Responsabilidad Civil Frente a Ocupantes.

Lima:
01-2133333

COBERTURAS CONTRATADAS (Continuación)

ACCIDENTES PERSONALES

-Por Muerte
-Invalidez Permanente
-Gastos de Curación
-Gastos de Sepelio.
-Asistencia a Automóviles y Personas.

COMUNICACIONES

Para efecto de las comunicaciones descritas en el presente Endoso de Cesión de Derechos Indemnizatorios, el BANCO y la Compañía Aseguradora convienen en pactar como mecanismo de comunicación válido entre ellas, el correo electrónico, y en tal sentido convienen en designar las direcciones de correo que se detallan a continuación:

El BANCO designa a:

(Buzón único para Avisos de Compañías Aseguradoras)

MAPFRE designa a:

endosatarios@mapfre.com.pe
(Buzón único para Avisos de Bancos)

Todos los términos y condiciones de dicha póliza con excepción de lo expresamente variado mediante este apéndice, quedan en todo su vigor.

Queda anotado en los registros de esta compañía.

AndelPino

ANDREA HUERTAS DEL PINO CAVERO

DIRECTORA UNIDAD DE AUTOMÓVILES

Lima: 01-2133333

SEGURO VEHICULAR FULL COBERTURA PREMIUM TRANSPORTE DE PERSONAL

ADECUADO A LA LEY Nº 29946
Y SUS NORMAS REGLAMENTARIAS

CÓDIGO SBS: RG0712100143

FECHA DE EMISIÓN: 27/07/2021

MAPFRE
Tu aseguradora global de confianza

CAPITAL SOCIAL	S/. 300,374,769		
MAPFRE PERU CIA DE SEG Y REAS.			
RUC	20202380621	TELEF.	2137373
DIRECCIÓN	28 DE JULIO 873 MIRAFLORES		

PÓLIZA Nº	3012100042176
COLECTIVO	30102129 SANTANDER CONSUMER S/.
VIGENCIA DESDE	03/08/2021 12:00 Hrs.
VIGENCIA HASTA	02/08/2025 12:00 Hrs.
TIPO	Emisión
N° MOV.	0
MONEDA	S/
RIESGOS	1
% PARTICIP.	100 %
FORMA DE PAGO	

CONDICIONES PARTICULARES

DATOS DEL RIESGO

Riesgo Nº	1	Modalidad	30112 - T.PERSONAL/ PREMIUM T. PERS I
Vigencia desde	03/08/2021 12:00 Hrs.	Vigencia hasta	02/08/2025 12:00 Hrs.

DATOS DEL CONTRATANTE

Nombre	JULIO CESAR MARTIN REATEGUI CHERO	DNI	43937794
Dirección	Pedro Garezon 2062 Mz D Lote 41 Urb Antares San Miguel		
E-mail	julio.reategui@tremach.com	Fecha Nac	17/12/1986
Nacionalidad	PERU	Ocupación	No Especificada
Teléfono	(51) 981327141		

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre	JULIO CESAR MARTIN REATEGUI CHERO	DNI	43937794
Dirección	Calle Pedro Garezon 2062 Mz D Lote 41 Urb Antares San Miguel Lima Lima		
E-mail	julio.reategui@tremach.com	Fecha Nac	17/12/1986
Nacionalidad	PERU	Ocupación	NO ESPECIFICADA
Teléfono	981327141		

ENDOSATARIO / BENEFICIARIO

Nombre	EDPYME SANTANDER CONSUMO PERU S.A.	RUC	20550226589
Dirección	Av. Rivera Navarrete Nro 475 Piso 15 San Isidro Lima Lima		
E-mail	CBOGGIO25@GMAIL.COM	Teléfono	
Actividad Económica		Suma Endosada	121,748

Lima: 01 2133333

DATOS DEL VEHÍCULO

Clase (tipo) de vehículo	Minibus	Color	Blanco
Marca	Jac	Modelo	SUNRAY
		Uso de vehículo	Transp.Personal
Placa	E/T	Timón	Original
Número de chasis	LJ166B3D7N1500527	Número de motor	M446335
Año de fabricación	2021	Categoría	CHINO E INDIO

DATOS DEL CORREDOR, PROMOTOR, COMERCIALIZADOR O BANCASEGUROS

Nombre Edpyme Santander Consumo Peru S.A.

N° reg. SBS

Código Interno 3104

Importe comisión S/3,078.25

Los cargos de agenciamiento por la intermediación de corredores, contratación de promotores, comercializadores y bancaseguros podrán considerar el otorgamiento de bonificaciones, premios y/u otros beneficios en función al cumplimiento de metas de producción y resultados.

PRIMAS	IMPORTE
Prima Comercial	**14,411.81**
Prima Comercial + I.G.V.	**17,005.94**

COBERTURAS	OCUP / HAST	LÍMITE COBER	DEDUCIBLE		
			VARIABLE	MÍN / FIJO	MÁXIMO
DAÑO PROPIO AL AUTOMOVIL ASEGURADO					
-Daño Propio por Accidente.					
-Daño Propio por Incendio.					
-Daño Propio por Robo o Hurto.					
-Rotura Accidental de Lunas.					
-Daño Propio por Fenómenos Naturales					
-Daño Propio Huelga, Conmoción Civil, Daño Malicioso Vandalismo y Terrorismo.			Deducible adicional del 10%		
-Daño Propio por Ausencia de Control			Deducible adicional del 20%		
-Daño Propio por Vias no Aptas Para la Circulación.					
PERDIDA TOTAL					
-Pérdida Total por Accidente.					
-Pérdida Total por Incendio.					

CUADRO EN LA SIGUIENTE LÁMINA >>>

Lima: 01-2133333

COBERTURAS	OCUP / HAST	LÍMITE COBER	DEDUCIBLE		
			VARIABLE	MÍN / FIJO	MÁXIMO
-Pérdida Total por Robo o Hurto.					
-Pérdida Total por Fenómenos Naturales					
-Pérdida Total Por Huelga, Conmoción Civil, Daño Malicioso Vandalismo y Terrorismo.			Deducible adicional del 10%		
-Pérdida Total por Ausencia de Control.			Deducible adicional del 20%		
-Pérdida Total por Vias no Aptas Para la Circulación.					
-Robo de Equipos Audiovisuales.					
RESPONSABILIDAD CIVIL FRENTE A TERC. NO OCUP.					
-R.Civil Frente a Terceros No Ocupantes.		150,000			
-Responsabilidad Civil Frente a Terceros No Ocupantes del Automovil por Ausencia de Control.	2	175,000	Deducible adicional del 20%		
- Responsabilidad Civil Frente a Ocupantes.	2	105,000			
ACCIDENTES PERSONALES					
-Por Muerte	2	70,000			
-Invalidez Permanente	2	70,000			
-Gastos de Curación	2	14,000			
-Gastos de Sepelio.	2	3,500			
-Asistencia a Automóviles y Personas.		900			

Documentos Adjuntos

Condiciones Generales del Seguro - CGPD01122013

Clausulas Generales de Contratación - CGCRRGG01122013

CONDICIONES ESPECIALES

Daño Propio al Automóvil Asegurado Accidente, Incendio, Robo o Hurto, Rotura accidental de Lunas, Fenómenos naturales, Huelga, conmoción civil, daño malicioso, vandalismo y terrorismo, Vías no aptas para la circulación, hasta el valor comercial.

Pérdida Total Accidente, Incendio, Robo o Hurto, Fenómenos naturales, Huelga, conmoción civil, daño malicioso, vandalismo y terrorismo, Vías no aptas para la circulación, hasta el valor comercial.

Equipos Audiovisuales Hasta S/. 3,500.00

Lima: 01-2133333

CONDICIONES ESPECIALES (Continuación)

Asistencia a Automóviles Comunicarse con la central de asistencia SI24 (213-3333), ofrecemos auxilio mecánico, grúa, ambulancia. El Servicio se extiende a la República del Perú, hasta S/. 900 vía reembolso.

CONDICIONES ESPECIALES

-La reposición con lunas nacionales no tiene deducible.
-Accesorios Especiales (no musicales) que no formen parte del equipamiento original del vehículo estarán sujetos a la aprobación del Área Técnica de Mapfre, la cobertura deberá ser específicamente solicitada por el corredor o cliente y tendrá un costo adicional del 20% del valor y se limitan al 10% del valor del vehículo.
-Restitución Automática de la Suma Asegurada sin costo de prima, a excepción de accesorios musicales el cual si tiene costo.
-IMPORTANTE: En ningún caso MAPFRE reparará los vehículos de Origen Chino. En caso de siniestro amparado por la póliza MAPFRE indemnizará por las pérdidas generadas, previa aprobación y ajuste del presupuesto por parte de nuestros peritos y descontando el deducible correspondiente. Asimismo, MAPFRE queda exenta de cualquier responsabilidad por el desabastecimiento de repuestos.

*Daño Propio al Automóvil Asegurado y Pérdida Total Por Ausencia de Control Al amparo de esta Cláusula se cubre hasta el límite de 1.00gr./lt. en caso de alcoholemia.

Deducible por Ausencia de Control 20% DEL MONTO INDEMNIZABLE 750

SERVICIOS

SERVICIOS
Procuraduría Personalizada
En aquellos casos que Mapfre lo considere conveniente, enviará un procurador para asistir al asegurado en las gestiones relacionadas al siniestro.

Lima: 01-2133333

Consulta

[Pág. Anterior] [Nueva Búsqueda]

Razón Social:	1589102CNG - TREMACH GROUP S.A.C.
Número de R.U.C.:	20601214831
Dirección:	CALLE PEDRO GAREZON NUMERO 2062 INTERIOR 3ER URBANIZACION ANTARES (CRUCE AV. UNIVERSITARIA Y AV. TOMAS VALL) PERU - LIMA - LIMA - SAN MARTIN DE PORRES
Teléfonos:	981327141 / 989019425
Ciudad en la que se inscribio:	LIMA
Tipo de Personería:	Persona Juridica
Modalidad de Empresa:	Mercancias en general
Estado:	Habilitado
Vigente Hasta:	05/08/2029

Ítem	Placa	N° Constancia	Categoría	Serie Chasis	Año Fabricación	N° Ejes	Carga Util	Peso Seco
1	BBC780	151922097	N1	8AJHA8CD5K2633256	2019	2	753	2157
2	ABI932	152012702	N3	JHDFM8JRSEXX12995	2014	3	13179	12821
3	BEZ918	152022986	N1	MMBJJKL10LH009835	0	2	1030	1820
4	BFB716	152022987	N1	MMBJJKK10LH024171	0	2	1035	1725
5	BFC737	152022988	N1	MMBJJKL10LH009784	0	2	1030	1820
6	BFH848	152022989	N3	JHDFM1AR7LXX10176	2019	3	14500	13500
7	BHI847	15M21020639E	N1	MMBJJKL10MH001901	0	2	1030	1820

Consulta

[Pág. Anterior] [Nueva Búsqueda]

Razón Social:	003160PNW - TREMACH GROUP S.A.C.
Número de R.U.C.:	20601214831
Dirección:	CALLE PEDRO GAREZON NUMERO 2062 INTERIOR 3ER URBANIZACION ANTARES (CRUCE AV. UNIVERSITARIA Y AV. TOMAS VALL) PERU - LIMA - LIMA - SAN MARTIN DE PORRES
Teléfonos:	981327141 / 989019425
Ciudad en la que se inscribio:	LIMA
Tipo de Personería:	Persona Juridica
Modalidad de Empresa:	Servicio de Transporte de de Trabajadores por Carretera Nacional
Estado:	Habilitado
Vigente Hasta:	15/11/2029

Ítem	Placa	N° Constancia	Categoría	Serie Chasis	Año Fabricación	N° Ejes	Carga Util	Peso Seco
1	F3T951		M2	KMJWA37HALU082328	2019	2	857	2263